

AVANCES Y DESAFÍOS DE LA DIGITALIZACIÓN TRIBUTARIA EN PERÚ: COMPARACIÓN CON MODELOS DE DIGITALIZACIÓN TRIBUTARIA EN CHILE, MÉXICO Y COLOMBIA

 **Zamara Herrera Poma**

20212202 zamara.herrera@pucp.edu.pe

Estudiante de IX ciclo de Contabilidad.

 **Ronaldo Condeso Chávez**

20151398 | ronaldo.condeso@pucp.edu.pe

Estudiante de IX ciclo de Contabilidad.

 **Gadiel Calle Salvador**

20203633 | a20203633@pucp.edu.pe

Estudiante de IX ciclo de Contabilidad.

 **Pamela Francisco Aguirre**

20216514 | pamela.francisco@pucp.edu.pe

Estudiante de IX ciclo de Derecho.

1. INTRODUCCIÓN

Con el avance continuo de la tecnología, las entidades gubernamentales han tenido que adaptarse a esta para tener un mejor control de la gran cantidad de datos que manejan. Por el lado de las administradoras tributarias, que gestionan información importante de los contribuyentes, la tecnología ha sido de ayuda para mejorar el cumplimiento tributario. De este modo, se ha adoptado el uso de herramientas digitales como parte de la transformación digital de las entidades tributarias, como el uso de facturación electrónica, incorporación de inteligencia artificial, implementación de servicios en línea, entre otros (OECD, 2024). En países como Brasil, Chile y México, las declaraciones del impuesto a la renta son prellenadas por las administradoras tributarias, lo que ayuda al contribuyente con sus obligaciones al ofre-

cerle la oportunidad de editar o completar la información (CIAT, 2020).

2. LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS EN AMÉRICA LATINA

En los últimos años, los gobiernos del mundo comenzaron a reconocer la necesidad de adaptarse a los cambios que estaban generando los avances tecnológicos. En este contexto, la OECD (2020) menciona que una transformación digital exitosa permite que los gobiernos funcionen con mayor eficiencia y, de esta forma, presten servicios públicos más efectivos. Esta necesidad ha llevado a muchos países a introducir nuevos procesos y herramientas para cumplir con sus responsabilidades. En el caso de América Latina, varios países han dado pasos importantes hacia la digitalización de sus pro-

cesos fiscales con el objetivo de mejorar la eficiencia de sus procesos.

2.1. CHILE: SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII)

En el caso de Chile, la entidad encargada de la administración tributaria es el Servicio de Impuestos Internos (SII), el cual ha liderado el proceso de digitalización tributaria en el país. De acuerdo con Reyes-Tagle et al. (2021), el caso de Chile es uno de los más avanzados en el proceso de transformación digital en América Latina. Esto está claramente ligado al alto nivel de conectividad del país, ya que más del 94.3 % de la ciudadanía declara tener acceso propio a internet (Subsecretaría de Telecomunicaciones, 2024). De esta forma, la implementación y adopción de las herramientas digitales ha sido más sencilla por parte de los contribuyentes.

El primer avance importante de Chile en este proceso fue la introducción de un sistema de facturación electrónica en el año 2003. Sin embargo, no fue hasta la publicación de la ley N.º 20.727, en el año 2018, cuando se volvió obligatorio para todas las empresas que tributan en el país (SII, s.f.). Este paso no solo simplificó el control fiscal por parte de la administración tributaria, sino que también facilitó los procesos administrativos por parte de los contribuyentes.

Además, Chile desarrolló el sistema de Clave Única, que es la identidad electrónica única de los ciudadanos. Su uso permite a los ciudadanos acceder a las diferentes plataformas del Estado de manera fácil y segura (Reyes-Tagle et al., 2021). En el ámbito tributario, el SII ha establecido que la Clave Única puede ser utilizada como alternativa a la Clave Tributaria, lo que amplía las posibilida-

des de autenticación digital y facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

2.2. MÉXICO: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)

México se ha destacado como un país que, en las últimas décadas, ha logrado grandes avances en el ámbito tributario. De hecho, el sistema tributario mexicano se ha posicionado como uno de los sistemas más desarrollados de América Latina y con mayores avances en la administración fiscal; en el centro de ese desarrollo, se encuentra el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Tal como señala Rosengard (2020), México ha sido precursor en la digitalización tributaria desde la década de 1980, cuando comenzó a implementar el registro y la facturación a través de Terminales de Puntos de Venta (TPV); actualmente, cuenta con uno de los sistemas de administración tributaria



En países como Brasil, Chile y México, las declaraciones del impuesto a la renta son prellenadas por las administradoras tributarias, lo que ayuda al contribuyente con sus obligaciones al ofrecerle la oportunidad de editar o completar la información (CIAT, 2020).

más avanzado entre las economías emergentes del mundo.

El sistema tributario mexicano está gestionado principalmente por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), entidad responsable y encargada de la recaudación de impuestos federales, así como de la fiscalización del cumplimiento tributario. Cabe destacar que México es un país que posee carácter y organización federal; por ello, tanto sus estados como municipios tienen la facultad de establecer y recaudar tributos. La mayor parte de la recaudación de tributos por parte de los ingresos fiscales proviene de impuestos federales, principalmente del Impuesto sobre la Renta (ISR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA). De acuerdo con el mandato constitucional mexicano, todos los ciudadanos tienen el deber de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de manera proporcional y equitativa, obligación que corresponde supervisar a la Federación, a las entidades federativas, a la Ciudad de México y a los municipios en los que residen los contribuyentes¹. Al mismo tiempo, la Constitución otorga facultad al Congreso Federal de la Unión para legislar e imponer las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto en materia de impuestos federales².

Antes de los avances logrados en las últimas décadas, el sistema tributario de México tuvo diversos desafíos. De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2021), se presentó en México una alta informalidad

dad económica, una base reducida de contribuyentes y una presión fiscal inferior en comparación con los países miembros de dicha organización; ello obstaculizó la gestión administrativa del SAT. Tales condiciones han dificultado significativamente las posibilidades de fortalecer formas de recaudación y se ha demostrado la necesidad de implementar reformas claras y profundas en materia de fiscalización, simplificación del cumplimiento tributario y ampliación de la base contributiva.

En esa línea, Rosengard (2020) destaca que “la limitada capacidad institucional de México para identificar, registrar y controlar a los contribuyentes ha llevado a una base tributaria que limita el crecimiento sostenido de la recaudación” (p. 4). Es más, la propia administración presentaba obstáculos de forma constante por la evasión fiscal y alta complejidad normativa. Sobre ello, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) señaló que es necesaria una serie de reformas para la mejora del sistema tributario con respecto a eficiencia (2021). El SAT es una de las instituciones que ha liderado dichos esfuerzos y se ha convertido en una pieza fundamental dentro del fisco mexicano.

2.3. COLOMBIA: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)

Colombia ha avanzado significativamente en la modernización de su sistema tributario frente a los retos de la economía digital. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), como ente técnico con autonomía administrativa y financiera, ha liderado la implementación de medidas orientadas a gravar servicios digitales prestados desde el exterior. A partir de la Ley

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art.31, fracc. IV. Recuperado de <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cpeum/documento/cpeum.pdf>

2 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art.73, fracc.VII. Recuperado de <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cpeum/documento/cpeum.pdf>

1943 de 2018 (y su posterior sustitución por la Ley 2010 de 2019), el país estableció la aplicación del IVA a plataformas digitales extranjeras, como Netflix o Spotify, con el fin de garantizar una competencia fiscal equitativa y ampliar la base impositiva (DIAN, s.f.; Quimbayo, 2021).

Sin embargo, persisten desafíos técnicos y jurídicos, especialmente en la fiscalización de empresas sin presencia física en el país. Como señala el Centro de Estudios Fiscales de la Universidad Externado de Colombia (2024), se requiere una normativa más clara y una mayor cooperación internacional para lograr una recaudación efectiva en el entorno digital. A pesar de los avances, problemas estructurales como la informalidad y la evasión fiscal siguen limitando el alcance del sistema tributario colombiano.

En conclusión, Colombia ha dado pasos importantes hacia la adaptación de su sistema tributario a las nuevas dinámicas de la economía digital, especialmente con la inclusión del IVA a servicios digitales prestados por empresas extranjeras. No obstante, persisten desafíos significativos en términos de fiscalización, claridad normativa y cooperación internacional. Además, factores estructurales como la informalidad económica y la evasión fiscal continúan limitando el alcance y efectividad de estas medidas. Por ello, es fundamental que el país fortalezca su infraestructura tecnológica y capacidades institucionales para lograr una tributación digital más equitativa, eficiente y sostenible.

2.4. PERÚ: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)

El organismo encargado de la recaudación de tributos en el Perú es la Superintendencia

Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), creada por la Ley N.º 24829 en 1988 y reorganizada por el Decreto Legislativo N.º 639 en 1991, con la cual inicia sus funciones como entidad tributaria. Desde su creación, la SUNAT ha tenido una evolución constante, orientada a mejorar la eficiencia y transparencia ante la gran cantidad de procesos tributarios que maneja. En el año 2000, a través de la Resolución de Superintendencia N.º 109-2000/SUNAT, implementa el sistema SUNAT Operaciones en Línea, con el fin de que los contribuyentes puedan declarar y realizar sus trámites en línea para comodidad del contribuyente, y recolectar datos de forma automática. Otro hecho importante en la modernización de la entidad es la implementación del Sistema de Emisión Electrónica (SEE) por la Resolución de Superintendencia N.º 188-2010/SUNAT en el año 2010, que permite la emisión de documentos de pago y relacionados, así como la generación de libros o registros vinculados a asuntos tributarios.

La SUNAT se destaca como una de las pocas administradoras tributarias de la región que cuenta con todas las herramientas necesarias para una buena gestión de datos y su interoperabilidad, lo que la lleva a administrar y analizar la información de forma eficiente (Saavedra, s.f.). En 2024, la SUNAT, a través de su Plan de Gobierno Digital (PGD), establece su plan estratégico con el fin de ofrecer servicios digitales más actualizados a favor del contribuyente con perspectiva al 2027. Entre las principales medidas a implementar, está la mejora de la automatización de procesos tributarios y aduaneros, la optimización de la interoperabilidad de sistemas y digitalización documental, y la aplicación de inteligencia artificial y análisis predictivo para mejorar la fiscalización. También se menciona la mejora

de canales como chatbots, el desarrollo de la asistente virtual SOFIA –que opera desde 2018–, el uso de servicios por móvil y canales no presenciales (SUNAT, 2024).

3. ANÁLISIS COMPARATIVO: EXPERIENCIA DEL CONTRIBUYENTE, AUTOMATIZACIÓN Y FISCALIZACIÓN

3.1. MEJORA DE LA EXPERIENCIA EN LÍNEA DEL CONTRIBUYENTE

En los últimos años, las administraciones tributarias de América Latina han avanzado significativamente en su transformación digital con el objetivo de mejorar la eficiencia, la transparencia y la relación con los contribuyentes. En este contexto, la experiencia del contribuyente ha cobrado un rol central. La tendencia apunta al desarrollo de plataformas digitales más accesibles, donde el ingreso y uso se realizan sin complicaciones y completamente en línea. Además, se prioriza una navegación intuitiva, con pasos ordenados, pantallas consistentes y mensajes claros que orientan al usuario en tiempo real, lo que reduce errores y frustraciones. Herramientas como asistentes virtuales (SOFIA) y ayudas contextuales han reemplazado a los tradicionales centros de atención, y ha permitido resolver dudas específicas sin necesidad de contacto humano. Según el CIAT, este enfoque multidispositivo garantiza un funcionamiento fluido tanto en móviles como en escritorio, lo cual ha sido clave para poder ampliar el acceso y mejorar la percepción del servicio tributario en países de América Latina (CIAT, 2025).

En paralelo, la automatización ha transformado los procesos internos de las administraciones tributarias. En el caso de Perú, la SUNAT ha implementado inteligencia

artificial para automatizar tareas rutinarias como la validación de declaraciones juradas, el cruce de información con otras entidades y la detección de inconsistencias. La automatización ha permitido ofrecer servicios más personalizados y proactivos, como declaraciones prellenadas y recordatorios automáticos, que facilitan el cumplimiento tributario y reducen la evasión (Perú Contable, 2025).

3.2. AUTOMATIZACIÓN DE TRÁMITES Y USO DE DATOS

En América Latina, la implementación de mecanismos orientados a simplificar trámites tributarios se ha convertido en una estrategia que busca optimizar y mejorar la relación de la ciudadanía con la administración tributaria. Entre estos mecanismos, la automatización de procedimientos se convierte en herramienta clave para incrementar la eficiencia de la fiscalización.

Entre los avances de la automatización de procedimientos, está el prellenado de declaraciones por parte de la autoridad tributaria. En Chile, este mecanismo se aplica de forma consolidada tanto en la Declaración de Renta como en el IVA. En el sitio web de Servicios de Impuestos Internos (SII)³, se pone a disposición una propuesta de Declaración de Renta para gran parte de los contribuyentes cuya información está alojada en la base de datos. En México, la SAT⁴ ofrece implementación de borradores basados en la facturación electrónica, lo que garantiza el aumento del acceso de los contribuyentes. De igual manera, Colombia

3 Servicio de Impuestos Internos. (2017). Nueva Propuesta de IVA. <https://www.sii.cl/noticias/2017/29117noti01aav.htm>

4 SAT (2017). La factura electrónica revoluciona la administración tributaria. https://www.gob.mx/sat/prensa/com2017_022

ha introducido, a través de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)⁵, la figura de declaración sugerida para este tipo de actos. En el Perú, la SUNAT⁶ consolida de forma progresiva este sistema en regímenes de renta e IGV.

Otro aspecto destacable de los avances es la reutilización de datos que permite completar de manera automática los campos de declaraciones utilizando información proveniente de facturas electrónicas y libros digitales. De esta manera, se busca evitar errores y duplicidades, y se refuerza la eficiencia del sistema. A ello se suma el elemento de “solo una vez” para que la administración no solicite reiteradamente la información que ya se encuentra dentro de sus bases de datos. De igual forma, se destacan las validaciones al instante que permiten detectar inconsistencias y elaborar cálculos automáticos durante el llenado de la declaración, con el fin asegurar la certeza en este procedimiento y mejorar la experiencia del contribuyente

3.3. OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN

En Chile, el SII ha mejorado sus procesos de fiscalización mediante el uso de sistemas digitales avanzados. Entre las medidas más resaltantes, está la obligatoriedad de la facturación electrónica y el uso de inteligencia artificial para identificar patrones de evasión en tiempo real y fraudes, lo que ha promovido el cumplimiento de los contribuyentes y aumentado la precisión de las auditorías (Algoritmos Públicos, s.f.).



En los últimos años, las administraciones tributarias de América Latina han avanzado significativamente en su transformación digital con el objetivo de mejorar la eficiencia, la transparencia y la relación con los contribuyentes.

Por su parte, México ha potenciado su proceso de fiscalización con el uso del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y la implementación de los Proveedores Autorizados de Certificación (PAC), lo que posibilita la trazabilidad inmediata de las operaciones, que, apoyada con el *big data* y el *machine learning*, permite detectar riesgos y el cruce de información (Fiscal Cloud, 2025). En el caso de Colombia, la DIAN hace uso del sistema MUISCA; este favorece el cruce de información y, así, compara la información brindada por los contribuyentes y agentes externos, lo que facilita la verificación y la determinación de inconsistencias. De esta manera, se asegura un correcto proceso de fiscalización (Sepúlveda, 2013).

Finalmente, en Perú, la SUNAT desarrolló el Modelo Predictivo de Recuperación de la Deuda, el cual usa técnicas de *machine learning* supervisado. Los algoritmos utilizados por el *machine learning* estiman la probabilidad de pago de obligaciones tributarias, y generan perfiles de riesgos para aquellos contribuyentes que tienen deudas. Para fortalecer la gestión, se desarrolló un

5 DIAN. *Tramites y servicios virtualizados como mejora al sistema*. <https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Paginas/tramites-y-servicios-virtualizados.aspx>

6 SUNAT (2023). *Comprobantes electrónicos y simplificación tributaria*.

tablero digital de calificación de riesgo, que combina la probabilidad de pago con información patrimonial del contribuyente; así, se disminuyen los tiempos relacionados con la cobranza y se hace posible la adopción de medidas cautelares preventivas (SUNAT, 2024).

4. PROPUESTAS DE MEJORA

Si bien la SUNAT ha progresado en la digitalización de los procesos tributarios, aún persisten algunas áreas de mejora. A partir de la comparación con las administraciones tributarias mencionadas, en cuanto al uso de la plataforma digital, se propone un portal unificado de fácil uso, en versiones de escritorio y móvil, y con guías disponibles no solo para declaraciones, sino también para rectificaciones, devoluciones y fraccionamientos. Por el lado de la automatización y uso de datos, la práctica internacional recomienda la consolidación de las obligaciones tributarias de diferentes portales en una sola plataforma. Asimismo, el uso de conexiones digitales (APIs) permitiría que los sistemas contables de las empresas y entidades públicas comparten datos automáticamente, lo que reduciría errores y tiempo. Finalmente, respecto a la fiscalización, es necesario profundizar los modelos predictivos ya implementados

para que emitan avisos preventivos sobre casos de alto impacto antes de abrir auditorías. También, debe impulsarse la fiscalización remota mediante *data rooms* digitales, requerimientos estandarizados y trazabilidad de hitos, de modo que todo el intercambio se gestione en línea y sin papeles.

5. CONCLUSIONES

El Perú ha avanzado en la adopción de un sistema tributario digitalizado con la implementación del prellenado de datos, asistencia guiada y canales digitales, mas aún persisten deficiencias en el sistema. Como posibles soluciones se propone consolidar los trámites en un portal web y móvil manejable para el usuario, fomentar el intercambio automatizado de datos con los sistemas contables y las agencias gubernamentales mediante APIs, y que los procesos de auditoría pasen a ser preventivas e incluyan alertas tempranas de inconsistencias junto con auditorías remotas trazables. Estas medidas digitales reducirán los errores y el tiempo de cumplimiento, permitirán una mejor focalización de los recursos regulatorios y mejorarán la eficiencia de la recaudación sin aumentar las cargas administrativas, lo que acercará la experiencia de Perú a las mejores prácticas en la región.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Algoritmos Públicos. (s. f.). *Sistema de fiscalización del Servicio de Impuestos Internos para la detección de fraudes*. <https://algoritmospublicos.com/proyecto-Sistema-de-fiscalizacion-del-Servicio-de-Impuestos-Internos-para-la-deteccion-de-fraudes>

Centro de Estudios Fiscales de la Universidad Externado de Colombia (2024). *La tributación de los servicios digitales y el caso Colombiano*. <https://ceef.uexternado.edu.co/la-tributacion-de-los-servicios-digitales-y-el-caso-colombiano/>

CIAT(2020).Procesamiento de declaraciones,pagos y devoluciones.*Las TIC como Herramienta Estratégica para Potenciar la Eficiencia de las Administraciones Tributarias* (pp. 64-139). Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2020_TIC-CIAT-FBMG.pdf

CIAT(2021).*Panorama de las administraciones tributarias 2021*.Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. <https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2021-panorama-AT-moran-sarralde.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (s.f.). *La Entidad*. <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Presentacion.aspx#:~:text=La%20DIAN%20esta%20organizada%20como,%C2%BFD%C3%B3nde%20tiene%20su%20jurisdicci%C3%B3n%3F>

Fiscal Cloud. (24 de julio de 2025). *SAT y tecnología: El papel de los PAC en la fiscalización digital*. <https://fiscalcloud.mx/2025/07/24/sat-y-tecnologia-el-papel-de-los-pac-en-la-fiscalizacion-digital/>

OECD (2020). *The OECD Digital Government Policy Framework: Six dimensions of a Digital Government*. OECD Public Governance Policy Papers, No. 2, OECD Publishing, Paris. <https://doi.org/10.1787/f64fed2a-en>

OECD (2022). *Estudios Económicos de la OCDE: México 2022*. OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/8b913f19-es>.

OECD (2024). *Administración Tributaria 3.0: La transformación digital de la administración tributaria*. OECD Publishing, Paris. <https://doi.org/10.1787/f30c1100-es>.

Pires, M.(3 de abril de 2025).*Digitalización y transformación digital de la Administración Tributaria en América Latina y el Caribe (ALC): más allá de la factura electrónica*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. <https://www.ciat.org/digitalizacion-y-transformacion-digital-de-la-administracion-tributaria-en-america-latina-y-el-caribe-alc-mas-all-a-de-la-factura-electronica/>

Perú Contable. (6 de mayo de 2025). *La nueva era tributaria en Perú: SUNAT implementa IA para mejorar el sistema fiscal*. Perú Contable. <https://www.perucontable.com/noticias/la-nueva-era-tributaria-en-peru-sunat-implementa-ia-para-mejorar-el-sistema-fiscal/>

Quimbayo Díaz, P. A.. (2021). Tributación directa de los servicios digitales: propuestas y expectativas. *Revista de Derecho Fiscal*, (20), 297-394. <https://doi.org/10.18601/16926722.n20.09>

Reyes-Tagle, G., Calijuri, M., Santín, O., Roca, C., Cadena, L. F., Barraza, F., & Marinkovic Febré, E. (2021). *Transformación digital en las administraciones tributarias de America Latina. El caso de Chile*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://doi.org/10.18235/0003871>

Rosengard,J.(2020).*Digitalización tributaria en México: Factores de éxito y caminos hacia el futuro*. Alianza Better Than Cash. https://btca-production-site.s3.amazonaws.com/document_files/526/document_files/Tax_Digitalization_in_Mexico_Success_Factors_and_Pathways_Forward_sp.pdf?1606765708

Saavedra,A.(s.f.).*La transformación digital de las administraciones tributarias en América Latina y el Caribe: Avances basados en el modelo de madurez de la administración tributaria 3.0*. Asociación Interamericana de Contabilidad. <https://contadores-aic.org/wp-content/uploads/2024/10/La-transformacion-digital-de-las-administraciones-tributarias-en-america-latina-y-el-Caribe.pdf>

Sepúlveda Gómez, D. M. (2013). *El impacto que ha tenido la implementación del MUISCA para las PYMES* [Trabajo de grado, Universidad Militar Nueva Granada]. Universidad Militar Nueva Granada – Repositorio Institucional. <https://repository.umng.edu.co/server/api/core/bitstreams/0f7f93d5-873f-4cec-b917-489df9131d71/content>

Subsecretaría de Telecomunicaciones. (19 de marzo de 2024). El 94,3 % de los hogares en Chile declara tener acceso propio y pagado a Internet según datos de la SUBTEL. [https://www.subtel.gob.cl/el-943-de-los-hogares-en-chile-declara-tener-acceso-propio-y-pagado-a-internet-seguin-datos-de-la-subtel/](https://www.subtel.gob.cl/el-943-de-los-hogares-en-chile-declara-tener-acceso-propio-y-pagado-a-internet-segun-datos-de-la-subtel/)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2024). *Plan de Gobierno Digital 2025-2027*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2024/anexo-000301-2024.pdf>